17 de diciembre de 2021

PARA: Diana Carolina Molina Agudelo
Coordinadora de contratos

DE: Emiro Alfonso Perez Ramirez
Comité Económico Financiero Estructurador

ASUNTO: Estructuración proceso de mínima cuantía – Huevos

Con toda atención me dirijo a usted, con el fin de allegar la estructuración económica del proceso conducente a contratar la **ADQUISICIÓN DE HUEVOS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA,** por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000), incluido IVA, bajo la modalidad de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, Los cuales se ejecutarán en la terminación de la vigencia año 2021 Siete Millones Quinientos Mil Pesos (7.500.000) y para la vigencia futura del inicio de año 2022 Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil Pesos (42.500.000)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Paso 1: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le correspondan pagar al proponente, en todo caso no podrá superar los valores unitarios establecidos en el **anexo 1 "Valores unitarios máximos establecidos".** El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Paso 2: La adjudicación se realizará en forma total. La evaluación del proceso, se realizará de acuerdo con el **LISTA DE PRECIOS** establecido en la plataforma transaccional del SECOP II.

Paso 3: El oferente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, La evaluación del proceso, se realizará de acuerdo con la **"Propuesta Económica"** cargada directamente en el sobre económico de la plataforma del SECOP II.

Nota 1: En la plataforma transaccional del **SECOP II** encontrará una sesión **1** sesión **"Presupuesto Oficial Para El Presente Proceso",** en esta se debe incluir en la columna "Precio Unitario Estimado", el valor total de su oferta económica, en consideración a que dicha plataforma, toma este valor como el valor del contrato y debe adjuntar la lista de precios estipulada en la plataforma transaccional SECOPII.

Nota 2: Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes o durante la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: Todos los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximados al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de marzo de 2016.

Nota 4: el oferente al presentar su oferta no podrá sobrepasar los precios unitarios de referencia establecidos por la entidad SO PENA DE RECHAZO.

NOTA 5: en caso de encontrarse diferencia en los valores ofertados para un mismo servicio o condiciones técnicas iguales se tomará para efectos de la evaluación y contrato el menor valor ofertado.

NOTA 6: El OFERENTE con la presentación de su propuesta acepta de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor o eventos determinados por el gobierno nacional, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes.

NOTA 7: El oferente deberá incluir dentro de su propuesta económica todos los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos previstos en la presente solicitud de documentos. Los impuestos, tasas, contribuciones, garantías contractuales y demás gastos que demanden la suscripción y ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista.

FORMA DE PAGO:

La **AGENCIA LOGÍSTICA** pagará al **CONTRATISTA** en pagos parciales del presente contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del bien entregado, avalado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar de la siguiente documentación.

DOCUMENTOS REQUISITOS PARA EL PAGO

a. Acta de recibo a satisfacción, en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

b. Certificado y planilla de pago en estado pagado a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento del pago del mes anterior.

Nota: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

c. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento del pago del mes anterior.

d. Factura comercial que cumpla con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y Artículo 764 del código del comercio así:
(La empresa debe tener en cuenta la regulación de la DIAN, respecto a la Facturación electrónica)

e) El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta

• Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)

De igual manera el CONTRATISTA debe cargar las facturas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

NOTA 1: La ALFM no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

EMIRO PEREZ RAMIREZ
ESTRUCTURADOR ECONOMICO

ANEXO 1

Valores unitarios máximos establecidos

Para efectos de la evaluación económica el oferente deberá cotizar el valor unitario sin sobrepasar el presupuesto oficial unitario (incluidos impuestos).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	HUEVO	UND	1	$ 430

El oferente no podrá sobrepasar los valores de referencia aquí establecidos so pena de rechazo.

PD. EMIRO PEREZ RAMIREZ
Comité Financiero Económico Estructurador